TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	OL-6969-2022
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20185795803@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20200482817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20295338440@CMA.NOTIFICACIONES, 20237738129@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	07/10/2026 12:03:52
Alta o disponibilidad	7/10/2026 12:03:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2026 12:03:55
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2026 12:03:54

%6=!C*!!JUgS
22290135100101 4253

TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

En la ciudad de Olavarría

ORDEN DE VENTA: Atento el estado del proceso, decrétase la venta en PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA en bloque, del 100 % del inmueble ubicado en calle Maipú n° 3.363 de Olavarría, Matrícula 12.235 (78) del Partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio se adjuntó el 30/09/2026, **desocupado** según diligencia del 11/08/2026:

Edificación de propiedad horizontal, compuesta por planta baja y planta alta.

Planta Baja: La misma está compuesta en su planta baja al frente con vista a calle Maipú por un local / salón comercial con baño de 50 m2 aproximadamente; ingresando por el pasillo interior de la propiedad se encuentran dos construcciones del tipo departamentos (1 dormitorio, cocina-comedor y baño), en mal estado de conservación, uso y mantenimiento.

Planta Alta: Se encuentra una vivienda que consta de tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño y terraza, la misma presenta faltantes de aberturas (tanto puertas como ventanas), de artefactos sanitarios, observándose mal estado de conservación de mampostería como de la propiedad en general.

Medidas de la parcela: Superficie total 377m2 - Superficie cubierta declarada ARBA: 358 m2

Al mejor postor que determine el Sistema Informático, con la base de $ 56.500.000,00 equivalente a las 2/3 partes de la tasación agregada en autos por el perito martillero el 21/8/2026 (u$s 1.540 cotización del dolar oficial tipo vendedor Banco de la Nación del día 07/10/2026). El monto anteriormente fijado resulta un redondeo a fines de simplificar los cálculos porcentuales para el Registro de Subasta Departamental y para los eventuales oferentes y su depósito en garantía

MARTILLERO: La subasta se realizará a través del Martillero Público Juan Alberto ILARRAZ quien cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto y edicto respectivo, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5º, 467 y 468 del CPCC).

Percibirá honorarios del 6 % sobre el total del precio de venta (art. 54, Punto IV, de la Ley 10.973 -t.o. Ley 14.085-), debiendo afrontar un 3 % cada parte), más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Dichas sumas serán libradas por el Juzgado una vez aprobado el acto respectivo.

Hágase saber al profesional que deberá desarrollar su tarea conforme las específicas previsiones dispuestas por los arts. 25 a 27, 36 y 38 del Acuerdo SCBA n° 3604/12, así como a las generales del CPCC y a las específicas de su profesión.

Si bien el impulso del proceso de venta se encuentra exclusivamente a cargo de la parte ejecutante, HÁGASE SABER que en ocasión de participar de la Constatación que al efecto se realice, el Martillero interviniente deberá obtener fotografías y videofilmaciones del bien a efectos de complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que realice la Seccional Azul del Registro General de Subasta.

El profesional interviniente deberá ponerse en contacto y a disposición de la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281- 425917/42843), a los efectos que se le pudieran ir requiriendo;

FECHAS Y HORA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN: A determinar.

PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560, 575 del CPCC).

EXPENSAS: Si la propiedad está afectada al régimen de propiedad horizontal, deberá la ejecutante recabar informes sobre expensas comunes, debiendo dejarse constancia en los edictos de la deuda que registre y del valor de la última cuota (art. 575 del CPCC).

CERTIFICADOS DE DOMINIO E INHIBICION, CEDULA CATASTRAL y ESTADO DE OCUPACIÓN: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (90 días certificados y un año constatación y cédula catastral).

COMUNICACION A EMBARGANTES E INHIBIENTES Y DEMAS ACREEDORES HIPOTECARIOS: Pesa sobre la ejecutante la comunicación a Jueces embargantes e Inhibientes y demás acreedores hipotecarios, debiendo hallarse acreditado en el Expte. -salvo si se tratase éste de un proceso falencial en que tal comunicación deviene innecesaria-.

TITULO DE PROPIEDAD: Deberá estar agregado en autos previo al libramiento de edictos.

Si no estuviese ya cumplido tal recaudo, INTIMASE a la parte ejecutada para que dentro del tercer día de notificada, acompañe el título mencionado, bajo apercibimiento de obtenerse Segundo Testimonio a su costa (el requisito no se satisface con Copia Certificada de la Escritura)

ESCRITURACION Y GASTOS DEL ACTO: A requerimiento e instancia del adjudicatario dentro del plazo de 30 días desde la integración del precio, se designará al escribano propuesto a fin de que otorgue la escritura correspondiente.

La liquidación de gastos e impuestos que se practique, deberá precisar cuál es la totalidad de los gastos, tasas e impuestos necesarios para la escrituración, detallando además cuales de esos gastos deberán ser afrontados por el vendedor, es decir, con los fondos depositados en el expediente, y cuáles deberán ser soportados por el adjudicatario.

A tal fin, se establece que **a)** Impuesto de sellos: a cargo del comprador y el deudor en partes iguales; **b)** Aporte Notarial (Ley 12.172): siendo accesorio del Impuesto de sellos, debe ser soportado de la misma manera; **c)** Impuesto a las Ganancias: cuando se encuentre alcanzada, estará a cargo del vendedor; **d)** Certificados registrales y administrativos y su diligenciamiento: a cargo del comprador; **e)** Resolución 1-6-2000: a cargo del vendedor; **f)** Honorarios: a cargo del comprador; **g)** Gastos inherentes a las relaciones de títulos que realiza el escribano: a cargo del vendedor; **h)** Liberación de certificados por incumplimiento de obligaciones fiscales del transmitente, tales como actualización, liquidación y pago de deuda de impuestos, tasas y contribuciones y su posterior liberación: a cargo del vendedor; **i)** Folios de actuación notarial: a cargo del comprador; **j)** Gastos de inscripción: a cargo del comprador.

DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS: Las deudas por impuestos y tasas anteriores a la constitución de la hipoteca -en el caso de existir- deben ser pagadas con preferencia al crédito del acreedor hipotecario.

Desde la fecha de constitución de la hipoteca y hasta la toma de posesión por el adquirente, es preferido el pago del crédito hipotecario.

Desde la toma de posesión del bien -o desde la fecha de la aprobación de la Subasta si el adjudicatario no fuere diligente en tomar posesión-, los gastos serán soportados por el adjudicatario.

FECHA DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA EN EL PORTAL Y DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA: Si bien la publicación en el portal pertinente debe realizarse con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha que se determine como de comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA), toda vez que la misma se determinará por el mismo Registro de Subastas Electrónicas una vez que se hayan cumplido los recaudos necesarios para dar adecuada publicidad al acto, las mismas serán A DETERMINAR.

El proceso de Subasta propiamente dicho se prolongará por el plazo de DIEZ días hábiles.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA INTERESADOS: En oportunidad de publicar el procedimiento de Subasta en el Portal, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías y videofilmaciones del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de Cuenta Judicial.

Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la Subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de TRES días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

Destácase que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto

concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base establecida, operando como primer tramo de puja (art. 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos de quien resulte vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio (descontado el depósito en garantía que tuvo que haber realizado previamente para poder participar) así como la comisión y aportes de ley a favor del martillero; todo ello bajo apercibimiento de declararlo POSTOR REMISO (art. 585 del CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores, indicando cuáles de éstos efectuaron RESERVA DE POSTURA; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución inmediata y oficiosa por parte de esta Sede.

SALDO DE PRECIO: Como se indicó, el saldo de precio deberá ser depositado por quien resulte adjudicatario, dentro de plazo de CINCO días hábiles desde la aprobación del remate, en la cuenta judicial n° 6379-534930/8 (CBU n° 0140337227637953493088) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos.

El adjudicatario podrá requerir su indisponibilidad (que no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos) hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre.

POSTOR REMISO: Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En tal caso, se invitará a las sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de "RESERVA DE POSTURA" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC.

POSTURA MÁXIMA SECRETA: HÁGASE SABER a los eventuales postores, que el sistema informático les brindará la posibilidad de fijar una "POSTURA MÁXIMA SECRETA" mediante la cual podrá determinar una suma tarifada prefija, desconocida para el resto de los postores, lo que implicará que hasta tanto se alcance dicho monto, el propio sistema pujará en su nombre, escala tras escala, hasta arribar a dicho tope. A partir de su superación, o de la intervención manual del postor, se cancela la opción automática, debiendo postor continuar de manera manual. (art. 34 del Ac. 3604/12)

RESERVA DE POSTURA: HÁGASE SABER asimismo a los eventuales postores que contarán con la posibilidad de efectuar una "RESERVA DE POSTURA", lo cual sólo surtirá efecto en el supuesto en que no resulte ser el mayor postor y que quien sí lo sea, resulte declarado como "POSTOR REMISO". (art. 40 del Ac. 3604/12)

DEPÓSITO EN GARANTÍA: Tratándose de la subasta de un bien registrable, corresponde determinar el presente DEPÓSITO EN GARANTÍA, el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial de autos n° 6379-534930/8 (CBU n° 0140337227637953493088) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 (TRES) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta, el cual **se fija en el equivalente al 5 % de la base determinada**.

Dicho depósito, por otra parte, resultará requisito para que los inscriptos como tales en el Registro General, puedan ser válidamente admitidos como postores de ese acto específico. (art. 22 del Ac. 3604/12). El comprobante que acredite tal depósito, deberá ser presentado presencialmente en la Seccional Azul del Registro General de Subastas sito en la calle Perón n° 525 de Azul (tel. -02281-425917/42843) o remitirlo escaneado por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar con la indicación del proceso de subasta del cual se quiere participar;

Si los postores no hubiesen optado por efectuar la "RESERVA DE POSTURA", su depósito será devuelto de oficio en la oportunidad en que el Juzgado, luego del cierre del acto de subasta, reúna la información necesaria de parte de la Delegación Departamental del Registro General de Subastas, para vincular cada depósito con un sujeto determinado. Del mismo modo se procederá, exista o no "RESERVA DE POSTURA", si el postor no adjudicatario así lo solicita en cualquier momento luego del cierre del acto de subasta.

AUDIENCIA (art. 38 del Ac. 3604/12): A fijar una vez que se determine la fecha de subasta.

COMPRA EN COMISION y CESION DEL BOLETO: Aun cuando la nueva modalidad electrónica está destinada -entre otros fines- a superar los inconvenientes prácticos que generaban en las subastas judiciales el accionar de las denominadas "Ligas de Compradores", hasta tanto transcurra un tiempo prudencial que permita evidenciar el normal funcionamiento del sistema y la práctica cotidiana por parte de los usuarios inscriptos, considero que, para el caso concreto, resultan convenientes las siguientes medidas:

1°) PROHIBICION, para este caso concreto, de la COMPRA EN COMISION prevista por el art. 582 del CPCC;

2°) PROHIBICION DE CEDER EL BOLETO de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo;

3º) Publicítense obligatoriamente las medidas adicionales dispuestas en los puntos 1° y 2° precedentes.

EDICTOS: Deberá el martillero publicar edictos por el término de DOS días en el Boletín Judicial y en el diario digital "EN LÍNEA NOTICIAS" de la ciudad de OLAVARRIA en la forma y condiciones dispuestas en la norma adjetiva (arts. 559, 574 y 575 del CPCC).

Sin que implique ser taxativo, deberá individualizarse el bien a subastar, la base fijada, las condiciones de venta, el monto del depósito en garantía, el lugar, fecha y hora para poder inspeccionar el bien, así como fecha y hora del comienzo y finalización de la subasta, lo que surja sobre deudas y expensas comunes (si las hubiere) y el estado de ocupación del mismo. Por otra parte, contendrá la fecha y hora de la Audiencia dispuesta para labrar y firmar el Acta pertinente, audiencia a la que deberán concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario munido de la documentación determinada por el art. 38, segundo párrafo, del Ac. 3604/12. Se adicionará información sobre la comisión del Martillero y sobre la seña -si la hubiese-. Asimismo, deberá contener la identificación del Juzgado, número y carátula del expediente. Finalmente, deberá constar la prohibición de compra en comisión como de cesión del boleto respectivo.

Por último, se hace saber que para la presente Subasta NO se establece SEÑA y NO se autoriza la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS por lo que todos los posibles oferentes deberán cumplir de igual modo con los requisitos que aquí se fijan.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 41N6N0KR

22290135100101425 3

Datos del Expediente

Carátula: TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/02/2023 **Nº de Receptoría:** OL - 6969 - 2022 **Nº de Expediente:** OL - 6969 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior**22/04/2026 17:36:07 - PERITO - ACEPTA CARGO**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE(247701351000986962)

Observación PERITO ACEPTA CARGO

Observación del Profesional PERITO ACEPTA CARGO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 22/4/2026 17:36:06

Firmado por ILARRAZ Juan Alberto (20295338440)

Nro. Presentación Electrónica 147031399

Presentado por ILARRAZ Juan Alberto (20295338440@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

ACEPTA CARGO

Sr. Juez:
Juan Alberto Ilarraz, Martillero y Corredor Público, Matricula N° 1504, Fº95, Tº VI, C.U.I.T. 20-29533844-0 (Monotributista), con domicilio constituido en Calle Bolivar Nº 3295 de la ciudad de Olavarria, Pcia de Buenos Aires, domicilio electrónico en 20295338440@cma.notificaciones, en los autos caratulados " TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte Nº 6969, a V.S. me presento y digo:
I.- Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Proveer de conformidad
Será justicia

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR: ILARRAZ Juan Alberto (20295338440)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 13/02/2023 **Nº de Receptoría:** OL - 6969 - 2022 **Nº de Expediente:** OL - 6969 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/04/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**24/04/2026 9:14:27 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (247701351000986962)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20185795803@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20200482817@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20237738129@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20295338440@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 24/04/2026 09:14:27 - GALDOS Maria Hilda - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 145683449

Nro. Notificación Electrónica 145683450

Nro. Notificación Electrónica 145683451

Nro. Notificación Electrónica 145683452

Observación PERITO ILARRAZ ACEPTA CARGO

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (253501351000986867)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 24/04/2026 09:14:24

Fecha de Notificación 24/04/2026 09:14:24

Notificado por OL\mgaldos Maria Hilda Galdos

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

‰8m!C*è,e^&Š

247701351000986962

TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

OL-6969-2022

En la ciudad de Olavarría,

- - - Téngase por aceptado el cargo de perito MARTILLERO por el profesional Juan Alberto ILARRAZ.-

- - - Téngase presente su domicilio constituido en calle Bolivar Nº 3.295 de la ciudad de Olavarria.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



GALDOS Maria Hilda
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

98 1487787/5 10/9/2026
Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: ESEVERRI, JOSE MARIA			
		Organismo: Colegio de Abogados de Azul			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:TRAMITE JUDICIAL			
		Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 4-6			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 78	Matrícula: 12235	U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta: 66	Fracción:
Mza.: 66-D		Parc.: 5-B	Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA

SALBITANO ABEL WALDEMAR

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

https://servicios.rpba.gob.ar/firma/92F0A8C403078433E80831F4C

La presente expedición es sin reserva de prioridad, articulo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los articulos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

12.235-OLAVARRIA (78) CATASTRO: I;C;QTA.66;MANZ.66-d;PARC.5-b.- A

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

LOTE DE TERRENO,edificado,ubicado en la ciudad y Ptdo.de OLAVARRIA,fte.a la calle Maipú e/las de Alvaro Barros y Avda.Colon,pte.de la qta.66,desig.en plano 78-75-68 como lote CINCO-b de la manz.66-d;mide:8 ms 16 cms.de fte.al S.E.;43 ms.10 cms.en su lado al S.O.;9 ms.66 cms.en su ctrafte.al N.O., y al N.E.,lines queb.de 3 tramos de:16 ms.70 cms.;1 m.50 cms. y 26 ms.40 cms.con sup.de 376 ms.75 dms.cdos;linda:por su fte.al S.E.,calle citada;en su lado al S.O.,lote 6;al N.O.,con pte.del lote 3;y al N.E.,con fdos.de los lotes 4-a,4-b y con lote 5-a de su plano.-

12.235 (78) Antecedente dominial:Matrícula 5404-Olavarría(78).-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carátula-Jurisdicción
(1)TROPEA,Juan Carlos;cas.en lras.c/Ofelia Carmen Marfurt,M.I.5.501.560,argentino,may.de edad,vec.de Olavarría. Comp-vta.9/XI/969,escrib.Haydé R.D'Onofrio(78).179.314 del 5/XII/969.-	100%	(1)HIPOTECA $150.000.000 a f/de BANCO DE LA EDIFICADORA DE OLAVARRIA SOCIEDAD ANONIMA.-Escrit.249-8/IV/83.-Escrib Esamouspe Carlos A.-(78).- FS.1436692.- 64.096.-del 12/V/83.- INSCRIP.-PROV.- Tp.24/V/83.- Edel. 10-6-83		74166-15/3/83 Hip.-R.16(78)
		ASIENTO 2.- AFECTACION DE BIEN DE FAMILIA Ley 14 394.- Expte. 6961/2000 FQ32/2000 Pres 952325/6 28-6-2000.-		
		ASIENTO 3---------- EMBARGO $4.057,46 mas----- $2.029 en autos "Fisco de-- la Pcia de Bs As c/ Tropea- Juan Carlos.s/ Apremio"---- Expte 23082;Juzg.Nro. 1;--- Juz.Civil y Com.;---------- Secret.unica;Dpto.Jud.----- Azul;Oficio 15/9/2004;----- SIGUE EN A2		

9/I/970 Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63 Sigue al do

tá Vº Bº JUAN CARLOS GONZALEZ Jefe Cons... Tco. Real Registro de la Propiedad

MATRICULA : 12235(078)

CATASTRO:

A

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº, Fecha-Motivo-Carael-Jurisdicción
		VIENE DE A1 Present.Nro 1276989/1 del-- 07/10/2004._---------- F.S. nº3604/2004._--------- (13) ASIENTO 4---------- EMBARGO $5.680,80 mas----- $2.840,40 en autos "Fisco-- de la Provincia de Buenos-- Aires c/ Tropea Juan Carlos s/ Apremio"Expte No 2604;-- Cont.Administ.;---------- Secret.unica;Dpto.Jud.----- Azul;Oficio 12/3/2006;----- Present. Nro. 01 0460726/6- del 07/04/2006._---------- F.S. nº207113/2005._------- (27) ASIENTO 5---------- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- PREVENTIVO $5680,80 mas---- $2840,40 en autos "FISCO DE LA PCIA DE BS AS C/TROPEA-- JUAN CARLOS S/APREMIO"EXPTE No 2604;Cont.Administ.;---- Dpto.Jud. Azul;Oficio------ 10/4/2012;Present. Nro. 01- 0576988/9 del 31/05/2012. - F.S.268765/2005. ---------- (40) ASIENTO 6---------- ANOTACION DEFINITIVA DE---- EMBARGO del Asiento B-5;--- Present. Nro. 01 0576988/9- del 31/05/2012. ---------- (47) ASIENTO 7---------- EMBARGO $5680,80 en autos-- SIGUE EN A3		

MATRÍCULA

MATRICULA : 12235(078)

CA

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 "FISCO DE LA PROVINCIA DE-- BUENOS AIRES C/TROPEA JUAN- CARLOS S/APREMIO" EXPTE---- 2604/2005;Juzg.Nro. 1;----- Cont.Administ.;Dpto.Jud.--- Azul;Oficio 30/8/2017;----- Present. Nro. 01 0932472/4- del 05/10/2017._---------- F.S.71413/2006._---------- _____(19)_____		

MATRICULA

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

2712

Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - OLAVARRIA
Carátula:	TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	OL-6969-2022
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Fecha notificación:	23/06/2026 08:57:49
Código verificación:	9M0M4VC0
Firmado por:	GALDOS Maria Hilda. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/06/2026 08:57:51

M

%8`!C*èfcUÁS

24640135100099675 3

Fecha de recepción en Ofic../
Deleg. o Juzgado de Paz

Sello del Órgano

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Notificado
11/08/2026
10,30 hs.
JULIO CESAR MARTEL
JEFE DE DESPACHO
Mandamientos y Notificaciones
OLAVARRIA

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

Juzgado Interviniente: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE OLAVARRIA, DPTO. JUDICIAL AZUL

Dirección: RUFINO FAL 2943, OLAVARRIA

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE LANZAMIENTO Y POSESIÓN

Carátula: "TROPEA JUAN CARLOS Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° OL-6969-2022)

Copias para traslado NO

CARÁCTER

URGENTE [NO] Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA [SI]

TIPO DE DOMICILIO

Denunciado [SI] Constituido [NO] Bajo responsabilidad [NO]

FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Allanamiento: [SI] Allanamiento en domicilio sin ocupantes: [SI]

Con auxilio de la fuerza pública: [SI] Con cerrajero [SI]

Denuncia de otro domicilio [SI] Denuncia de bienes [SI] Otros [NO]

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá para la ejecución del presente en el domicilio sito en Maipú n° 3.363 de la ciudad de Olavarría y procederá al LANZAMIENTO de **CUALQUIER OCUPANTE** del inmueble, otorgándose en el mismo acto la posesión a María Laura TROPEA y/o quien ella designe.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente:

"*En la ciudad de Olavarría*

- - - Líbrese mandamiento de ***DESALOJO y LANZAMIENTO*** ***de Juan Andrés TROPEA y todo otro ocupante*** *de* ***todos las unidades funcionales del inmueble sita en la calle Maipú n° 3363 de Olavarría****, designándose depositaria a María Laura TROPEA.*

- - - El mandamiento correspondiente se diligenciará ***con habilitación de días y horas inhábiles*** *(art. 153 del C.P.C.C.),* ***con auxilio de la fuerza pública, con cerrajero, allanamiento de los domicilios con o sin ocupantes, con amplias facultades*** *dejándose constancia en el mismo de las atribuciones conferidas al Oficial de Justicia por el art. 223, ap. I, de la Ac. 3397/08, quedando autorizado para correr con su diligenciamiento el Dr. José M. ESEVERRI, y/o el Dr. Jorge G. ARCODIA, y/o el perito Martillero Juan A. ILLARRAZ, y/o el perito partidor Dr. Mario M. CHIOZZA y/o quíen ellos designen.*

- - - Asimismo, una vez acordada la fecha de diligenciamiento del mandamiento librado supra, deberá el actor y/o el Oficial de Justicia interviniente denunciarla en autos para que se de intervención al Servicio Local de la Municipalidad de Olavarría ante la posibilidad de que al realizarse el Acta Conminatoria que ordena el art. 224 de la Ac.3397/08 de la S.C.B.A.. se encontraren menores residiendo en el inmueble, así como la respectiva intervención a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, líbrandose oportunamente los oficios del caso.-

- - - En tal supuesto, el Oficial de Justicia deberá identificar la identidad de los menores, edad y parentesco de los mismos.-" **Fdo. en el día de la fecha por la Dra. María Hilda Galdós. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nro. 2. Olavarría.**

Facultades del Oficial de Justicia: Diligenciar el presente mandamiento, requerir el auxilio de la fuerza pública.

Nombres y facultades de los autorizados: Dr. José M. ESEVERRI, y/o el Dr. Jorge G. ARCODIA, y/o el perito Martillero Juan A. ILLARRAZ, y/o el perito partidor Dr. Mario M. CHIOZZA y/o quíen ellos designen. Diligenciar el presente mandamiento, denunciar bienes y nuevos domicilios.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Olavarría: MANDAMIENTOS-OLAVARRIA@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 9M0M4VC0



En Olavarría a once (11) días del mes de agosto de 2026, siendo las 10,30 hs. me constituí junto al autorizado Dr. JOSE ESEVERRI en el domicilio que se denuncia en el presente de calle Maipú N°3363.

Constatando que el inmueble se encuentra desocupado de bienes y personas.

Acto seguido procedo a otorgar la posesión del mismo a la Sra. MARIA LAURA TROPEA, D.N.I:. 18.396.085 ., quien acepta de conformidad sin exista oposición de terceros.

Concluido el Acto firman de conformidad con lo actuado el DR. JOSE ESEVERRI, junto a la Sra. MARIA LAURA TROPEA, por ante mí, que certifico.

JULIO CESAR MARTEL
JEFE DE DESPACHO
Mandamientos y Notificaciones
OLAVARRIA

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 08/10/2026

Nº de Identificación: INMOBILIARIO 078-007351-9 **Valuación Fiscal: $** *****3.490.186

Titular: **CUIT:**

Total Adeudado:	(A+B+C+D+E+F+G+H)		*2.327.543,60*
Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		$	2.132.327,40
Períodos adeudados	(A)	$	2.132.327,40
Planes de pago caducos	(B)	$	
Multas adeudadas	(C)	$	
Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):		$	
Períodos adeudados	(D)	$	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	$	
Planes de Pago caducos	(F)	$	
Multas adeudadas	(G)	$	
Otros conceptos			
Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	$	195.216,20
Monto sujeto a verificación	(I)	$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C) CON SOLICITUD DE EMBARGOS EN CTAS.BANCARIAS

Contado	$ 1.786.096,4 o	Contado	$ 346.231
Anticipo	$ 89.304	- 03 Ctas	$ 124.747
- 03 Ctas	$ 565.540,6	- 06 Ctas	$ 66.026
- 06 Ctas	$ 297.956,6	- 09 Ctas	$ 48.749
- 12 Ctas	$ 155.256,4	- 12 Ctas	$ 39.054
- 24 Ctas	$ 94.850,6		
Anticipo	$ 178.609		
- 27 Ctas	$ 92.912,7		
- 48 Ctas	$ 69.604,1		
Anticipo	$ 357.219		
- 51 Ctas	$ 66.157,0		
- 60 Ctas	$ 63.156,3		

ESTE PLAN DE PAGOS NO INCLUYE LOS PERIODOS CON T.E..
SOLICITE LA REGULARIZACION DE LOS MISMOS POR PLAN JUDICIAL,DE CORRESPONDER

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su caracter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 08/10/2026 **Hora:** 08 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Escaneado con CamScanner

Inmobiliarias

$ Deudas (https://consultas.coopelectric.com.ar/inmobiliarias.html?su=deudas)

Cambiar Contraseña (https://consultas.coopelectric.com.ar/inmobiliarias.html?su=pass)

Cerrar Sesion (https://consultas.coopelectric.com.ar/inmobiliarias.html?su=logout)

Consulta de deuda

Ingrese el número de suministro y el servicio asociado

10539

Obras Sanitarias

Buscar

Total Adeudado: $ 358877.27

Facturas Impagas

Suministro	Dirección	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe	Descargar

Escaneado con CamScanner

10539	Impaga	27/08/2026	09/10/2026	$ 13048.56	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004867331)
10539	Impaga	27/08/2026	10/09/2026	$ 13272.96	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004867330)
10539	Impaga	30/06/2026	10/08/2026	$ 12563.77	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004767099)
10539	Impaga	30/06/2026	13/07/2026	$ 10356.58	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004767098)
10539	Impaga	30/04/2026	10/06/2026	$ 10110.08	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004667612)
10539	Impaga	30/04/2026	14/05/2026	$ 10110.08	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004667611)
10539	Impaga	27/02/2026	10/04/2026	$ 20233.79	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004573291)
10539	Impaga	27/02/2026	13/03/2026	$ 19933.69	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004563699)
10539	Impaga	31/12/2025	10/02/2026	$ 10672.8	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004483181)
10539	Impaga	31/12/2025	19/01/2026	$ 10672.8	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004469991)
10539	Impaga	31/10/2025	10/12/2025	$ 10247.3	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004388358)
10539	Impaga	31/10/2025	14/11/2025	$ 10935.55	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004374148)
10539	Impaga	29/08/2025	10/10/2025	$ 11735.09	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004288483)
10539	Impaga	29/08/2025	15/09/2025	$ 12543.66	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004277863)
10539	Impaga	30/06/2025	11/08/2025	$ 13271.21	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004196440)
10539	Impaga	30/06/2025	17/07/2025	$ 13271.21	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004183140)
10539	Impaga	30/04/2025	10/06/2025	$ 14840.42	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004104259)
10539	Impaga	30/04/2025	19/05/2025	$ 14840.42	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004087857)
10539	Impaga	20/02/2025	10/04/2025	$ 14831.42	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001004010394)
10539	Impaga	20/02/2025	12/03/2025	$ 14831.42	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001003990534)
10539	Impaga	23/12/2024	10/02/2025	$ 13160.22	(?suministro=10539&servicio=Agua&id=B001003915288)

Escaneado con CamScanner

OLAVARRÍA
MUNICIPIO

INFORME

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS - Informe de Deuda

Fecha Emisión: 08/10/2026 Emitido: olmedod

Cuenta: 10495 Tipo tributo: Inmueble

Contribuyente: TROPEA JUAN - C.U.I.T. 20055015601

Dom. Contrib.: MAIPU 3363 - OLAVARRIA BUENOS AIRES - 7400

Dom. Inmueble: MAIPU 3363 0 - OLAVARRIA BUENOS AIRES - 7400

Nom. Catastral: Circ:1 -Sección:C -Cod: -Chacra: -Quinta:66 -Fracción: -Manzana:66 -Parcela:5 U.F.: U.C.:

Sup. Terreno: 0,00 Sup. Cubierta: 0,00 Metros Frente: 0,00

Categoría: 1 - EDIFICADO Zona:

Servicio:

Periodo	Cuota	Venc.	Apremio	Imp. Origen	Acc.	Total
TASA 011 - Servicios Urbanos						
SUBTASA TASA - Tasa por Serv. Grales. Urb. y Suburb.						
2021	1	11/01/2021	0	930,60	2.018,63	2.949,23
2021	6	10/06/2021	0	1.239,88	2.565,54	3.805,42
2021	7	12/07/2021	0	1.239,88	2.539,08	3.778,96
2021	9	10/09/2021	0	1.395,90	2.802,75	4.198,65
2021	10	12/10/2021	0	1.395,90	2.772,98	4.168,88
2021	11	10/11/2021	0	1.395,90	2.745,98	4.141,88
2021	12	10/12/2021	0	1.395,90	2.718,07	4.113,97
2022	1	10/01/2022	0	1.395,90	2.689,22	4.085,12
2022	2	10/02/2022	0	1.952,50	3.721,16	5.673,66
2022	3	10/03/2022	0	1.674,20	3.159,51	4.833,71
2022	4	11/04/2022	0	1.674,20	3.123,80	4.798,00
2022	5	10/05/2022	0	1.674,20	3.091,44	4.765,64
2022	6	10/06/2022	0	1.674,20	3.056,83	4.731,03
2022	7	11/07/2022	0	1.674,20	3.022,22	4.696,42
2022	8	10/08/2022	0	2.884,20	5.148,81	8.033,01
2022	9	12/09/2022	0	2.279,20	4.018,63	6.297,83
2022	10	11/10/2022	0	2.279,20	3.974,58	6.253,78
2022	11	10/11/2022	0	2.279,20	3.928,99	6.208,19
2022	12	12/12/2022	0	2.279,20	3.880,38	6.159,58
2023	1	10/01/2023	0	2.279,20	3.809,72	6.088,92
2023	2	10/02/2023	0	4.237,20	6.841,73	11.078,93
2023	3	10/03/2023	0	3.258,20	5.093,70	8.351,90
2023	4	10/04/2023	0	3.258,20	4.908,54	8.166,74
2023	5	10/05/2023	0	3.258,20	4.729,34	7.987,54
2023	6	12/06/2023	0	3.258,20	4.532,22	7.790,42
2023	7	10/07/2023	0	3.258,20	4.364,94	7.623,14
2023	8	10/08/2023	0	5.734,85	7.356,96	13.091,81
2023	9	11/09/2023	0	5.734,85	7.020,50	12.755,35
2023	10	10/10/2023	0	4.909,30	5.748,88	10.658,18
2023	11	10/11/2023	0	4.909,30	5.469,84	10.379,14
2023	12	11/12/2023	0	4.909,30	5.190,85	10.100,15
2024	1	10/01/2024	0	4.909,30	4.920,83	9.830,13
2024	2	14/02/2024	0	11.873,04	11.139,05	23.012,09
2024	3	11/03/2024	0	11.873,04	10.573,18	22.446,22
2024	4	10/04/2024	0	11.873,04	9.920,17	21.793,21
2024	5	10/05/2024	0	10.132,10	7.959,98	18.092,08
2024	6	10/06/2024	0	10.132,10	7.576,38	17.708,48
2024	7	10/07/2024	0	10.132,10	7.283,66	17.415,76
2024	8	12/08/2024	0	15.535,30	10.718,43	26.253,73
2024	9	10/09/2024	0	15.535,30	10.323,37	25.858,67
2024	10	10/10/2024	0	17.561,50	11.207,92	28.769,42

Escaneado con CamScanner

2024	11	11/11/2024	0	16.210,70	9.891,12	26.101,82
2024	12	10/12/2024	0	18.217,10	10.652,27	28.869,37
2025	1	10/01/2025	0	18.217,10	10.157,13	28.374,23
2025	2	10/02/2025	0	23.990,45	12.724,05	36.714,50
2025	3	10/03/2025	0	23.990,45	12.135,34	36.125,79
2025	4	10/04/2025	0	22.066,00	10.562,11	32.628,11
2025	5	12/05/2025	0	22.066,00	9.943,16	32.009,16
2025	6	10/06/2025	0	22.066,00	9.382,02	31.448,02
2025	7	10/07/2025	0	22.066,00	8.801,68	30.867,68
2025	8	11/08/2025	0	22.066,00	8.182,73	30.248,73
2025	9	10/09/2025	0	22.066,00	7.602,40	29.668,40
2025	10	13/10/2025	0	26.748,70	8.441,89	35.190,59
2025	11	10/11/2025	0	26.748,70	7.785,21	34.533,91
2025	12	10/12/2025	0	25.187,80	6.668,47	31.856,27
2026	1	12/01/2026	0	25.187,80	5.939,79	31.127,59
2026	2	10/02/2026	0	25.187,80	5.299,51	30.487,31
2026	3	10/03/2026	0	25.187,80	4.681,15	29.868,95
2026	4	10/04/2026	0	31.436,35	4.988,33	36.424,68
2026	5	11/05/2026	0	31.436,35	4.133,89	35.570,24
2026	6	10/06/2026	0	29.353,50	3.087,99	32.441,49
2026	7	20/07/2026	0	29.353,50	2.238,79	31.592,29
2026	8	20/08/2026	0	29.353,50	1.518,16	30.871,66
2026	9	21/09/2026	0	29.353,50	720,63	30.074,13
2026	10	20/10/2026	0	35.772,00	0,00	35.772,00
TOTAL SUBTASA TASA - Tasa por Serv. Grales. Urb. y Suburb.				804.605,28	383.206,61	1.187.811,89
TOTAL TASA 011 - Servicios Urbanos				804.605,28	383.206,61	1.187.811,89
TOTAL GENERAL DEUDA AL 08/10/2026				804.605,28	383.206,61	1.187.811,89

Recargos:	383.206,61
Honorarios:	0,00
Aportes:	0,00
Total Acc.:	383.206,61

Escaneado con CamScanner